



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01413 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1261

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

1. Se ordena incorporar formato de citación con resultado positivo (fls.20 al 23).
2. Finalmente, en atención al memorial obrante a folios 24, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., ténganse notificado por conducta concluyente al demandado Oscar Ferney Álvarez Taborda, del auto que libra mandamiento de pago en su contra¹, desde la fecha de presentación del escrito, esto es, del 14 de febrero de 2020, advirtiéndole que a partir de la notificación por estados del presente proveído, cuenta con tres (3) días para retirar el traslado de la secretaría, vencidos los cuales comenzará a correrle el respectivo término de traslado (ver fl.15).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. ____ fijado a las 8
a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

AT.

¹ Fl.15. Auto de mandamiento de pago de fecha 13 de diciembre de 2019.